

Expediente 1/2020

AP-55-2020

ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 10 de febrero de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

" Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Melia azedarach* con nº de ID 1107 situado en la Calle Paraguay (AP-55-2020)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **LESIONES GRAVES:** Requerimiento de apertura de zanja para reparación de tubería de saneamiento de EMASESA bajo el tronco del árbol (orientación SE). En la excavación inicial para detectar la rotura se observan otras canalizaciones subterráneas de servicios (abastecimiento EMASESA y alumbrado ACISA) a menos de 50 cm de distancia del tronco (profundidad 30-40cm) dentro del área crítica de anclaje radicular. El árbol se encontraba previamente inclinado 18° sobre esta zona (cara SE), donde se han producido sucesivos cortes de raíces estructurales para la instalación y mantenimiento de los servicios citados. También se aprecian daños significativos por cortes de raíces superficiales en la cara E, en la orientación de la vivienda. **ESTADO GENERAL:** Árbol de avanzada edad fenológica, estructurado, con vitalidad media y sin defectos mecánicos relevantes visibles. **OBSERVACIONES:** Se recomienda la adecuada planificación y reubicación de las redes subterráneas de servicios (alumbrado, agua, gas y comunicaciones) fuera del área mínima de protección radicular del arbolado viario para evitar la tala de otros ejemplares por motivos de interferencias urbanísticas."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	Yn++KBsHS5q1qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	10/02/2020 14:21:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yn++KBsHS5q1qcB0pPaSXA==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (55/20) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 06/02/20
2. **SITUACIÓN:** Calle Paraguay **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 1107
4. **P.C. (cm):** 180 **ALTURA (m):** 14 **ALCORQUE (m):** Alcorque cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Calle residencial y calzada de un carril de circulación.
6. **LESIONES GRAVES:** Requerimiento de apertura de zanja para reparación de tubería de saneamiento de EMASESA bajo el tronco del árbol (orientación SE). En la excavación inicial para detectar la rotura se observan otras canalizaciones subterráneas de servicios (abastecimiento EMASESA y alumbrado ACISA) a menos de 50 cm de distancia del tronco (profundidad 30-40cm) dentro del área crítica de anclaje radicular. El árbol se encontraba previamente inclinado 18° sobre esta zona (cara SE), donde se han producido sucesivos cortes de raíces estructurales para la instalación y mantenimiento de los servicios citados. También se aprecian daños significativos por cortes de raíces superficiales en la cara E, en la orientación de la vivienda.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol de avanzada edad fenológica, estructurado, con vitalidad media y sin defectos mecánicos relevantes visibles.
8. **OBSERVACIONES:** Se recomienda la adecuada planificación y reubicación de las redes subterráneas de servicios (alumbrado, agua, gas y comunicaciones) fuera del área mínima de protección radicular del arbolado viario para evitar la tala de otros ejemplares por motivos de interferencias urbanísticas.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

